

Asunción, 20 de noviembre de 2024.

U.O.C./ A.C y G N° 97/2024.

**SEÑORES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Ref. ADJ. 440.998- 2da etapa.

Me dirijo a Ustedes, en referencia a las observaciones realizadas en el marco de la verificación de la adjudicación- 2da etapa de la convocatoria de la licitación con Id. 440.998- SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO.

Observaciones			
<b>Tema:</b>	INCONSISTENCIAS	<b>Sección:</b>	Documentos del SICP
<b>Situación:</b>	Inconsistencias		
<b>Descripción:</b>	Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.		
<b>Comentario:</b>	Considerando la fecha en que se comunicó la convocatoria según lo visualizado en el portal público [20-08-2024] y conforme al resguardo establecido en la Circular DNCP N°48/2024. La adjudicación y contrato debería registrarse conforme a lo estipulado en el Decreto N°2264/22. Solicitamos a la convocante subsane dicha discrepancia, favor cotejar la cláusula 10 del contrato // 2. Seguidamente, se visualiza que el monto del ítem N°24/Lote N°1 consignado en el contrato difiere con lo estipulado en el SICP, por lo tanto, las modificaciones pertinentes que solicite la convocante, como consecuencia de errores en la carga, debe realizarla por la vía correspondiente "Mesa de entrada digital".		

Al respecto, se ha procedido a subsanar la discrepancia señalada mediante la suscripción de la Adenda 01/2024 que acompaña la comunicación del contrato respectivo; así mismo, conforme a las recomendaciones realizadas, se ha remitido la solicitud de modificación de precio unitario por error de carga en SICP, según Expediente Nro. 115.903.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Abg. Deysi Torres, Jefa Interina  
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías  
Unidad Operativa de Contrataciones  
GGA - DNIT

